

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

JFPB/HAVC/AAV.-

Aprueba Convenio de Pago por Patentes Morosas.

Dicto. N° 1812 /

Lota, 28 de Septiembre del 2015.-

Vistos:

a) Solicitud presentada con fecha 04/09/2015 por el doña **CAROLINA CONTRERAS GARRIDO**, RUT N° para acogerse a Convenio de Pago por Patentes Municipales Morosas.

b) Decreto Ley 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales, cuyo texto refundido y sistematizado fue fijado por Decreto N° 2385 del Ministerio del Interior Publicado en D.O. el 20/11/1996.

c) Dictamen 18579 de fecha 19-IV-2005 de Contraloría General de la República.

d) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

e) D.F.L. N° 1 de 2006, del Ministerio del Interior, Publicada en Diario Oficial del 26/07/2006 que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.

Y en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Apruébese Convenio de Pago por Patentes Municipales Morosas, suscrito con fecha 28/09/2015 entre la I. Municipalidad de Lota y don **CAROLINA CONTRERAS GARRIDO**, RUT N° cuyo domicilio comercial se encuentra en Caupolicán Puesto N° 46, sector Feria Libre de Lota, por un monto de \$267.874.- (doscientos sesenta y siete Pesos), suma que incluye intereses e I.P.C.-

2°.- El mencionado convenio se entenderá para todos los efectos, formar parte integrante del presente Decreto.

DOÑA CAROLINA CONTRERAS GARRIDO

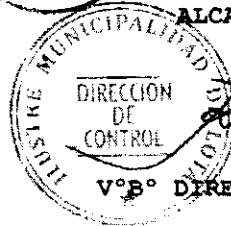
ANOTARSE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE A Y EN SU MOMENTO UNIDAD ARCHIVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANTE ULLOA
ALCALDE



V°B° DIRECCION CONTROL

Distribución:

Sra. Carolina Contreras.-
C/i Dirección de Control.-
C/I. DAF.-
Encargada de Patentes.-
Archivos.

- **tesun** -
- **inspecciones** -
- **of Transparencia** -